

†

# BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

## ARZOBISPADO DE TOLEDO.

---

ESTE BOLETIN ESTÁ DEDICADO Á LA CIRCULACION DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES DEL ARZOBISPADO Y DEMAS QUE CONVENGA AL INTERÉS DEL CLERO.

---

### ALTAR PRIVILEGIADO.

---

Secretaría de Cámara y Gobierno del Arzobispado de Toledo.—Nuestro Emmo. Prelado, usando de las facultades Apostólicas que le fueron concedidas por Rescripto Pontificio de 7 de Agosto de 1857, ha tenido á bien prorogar hasta igual dia del año próximo venidero la gracia de Altar privilegiado de ánima, continuando la designacion de los Altares mayores, hecha anteriormente al mismo efecto, en todas las Iglesias parroquiales y Colegiatas de este Arzobispado.

Lo que de orden de S. Emcia. se publica en el Boletín eclesiástico para noticia de los Párrocos y de todos los fieles, á fin de que puedan aprovechar esta gracia Pontificia en sufragio de las almas existentes en el purgatorio. Madrid y Diciembre 3 de 1863.—Pablo de Yurre, Canónigo Secretario.

---

### NUEVO OFICIO Y MISA NUEVA PARA LA FIESTA DE LA CONCEPCION INMACULADA DE MARIA.

El Representante de Su Santidad en estos Reinos ha dirigido á los Exemos. é Ilmos. Sres. Arzobispos y Obispos de la Católica Nación una comunicacion del tenor siguiente:

«Nunciatura Apostólica.—Muy señor mio y Venerado Her-

mano : Tengo el honor de remitir á V. S. I. un ejemplar del Decreto Pontificio , en el cual se prescribe que en el día de la Inmaculada Concepcion de la Santísima Virgen se rece en todo el mundo católico , tanto por el Clero secular como por el regular , sin escepcion alguna , el nuevo Oficio y la nueva Misa que Su Santidad , juzgando necesario *ut cum lege credendi lex conveniat supplicandi* , se ha dignado aprobar , con el fin de que el culto de María Santísima vaya en aumento , sus esclarecidos dotes y divinos privilegios resplandezcan á los ojos de los fieles y se recuerde á los futuros siglos el fausto y solemnísimó acontecimiento que ha motivado esta nueva determinacion del Santo Padre. — Con distinguida consideracion me repito de V. S. I. atento servidor y afectísimo Hermano. Madrid 6 de Noviembre de 1863. — Lorenzo, Arzobispo de Tiana.»

*Copia del Breve de S. S. citado en la carta precedente.*

## PIVS PP. IX.

### AD PERPETVAM REI MEMORIAM

Quod jampridem ab hac Apostolica Sede communia fidelium vota procesque postulaverant, quod ad augendam in terris Beatissimæ Genitricis Dei gloriam maxime pertinebat, id Nos tandem divino adflante Spiritu præstitimus quum sexto Idus Decembris Anni Millesimi octingentesimi quinquagesimi quarti in Patriarchali Basilica Nostra Vaticana frequentissima adstante S. R. E. Cardinalium, et Sacrorum Antistitum corona, pronuntiavimus, declaravimus, ac definivimus doctrinam, quæ tenet Beatissimam Virginem Mariam in primo instanti suæ Conceptionis fuisse singulari Dei Omnipotentis gratia, et privilegio intuitu meritorum Jesu Christi Redemptoris humani generis, ab omni originalis culpæ labe præservatam, esse a Deo revelatam, atque idcirco ab omnibus fidelibus firmiter, constanterque credendam: Difficile porro dictu est quanto exinde gaudio perfusi fuerint universi Catholici Orbis Antistites cum Clero suo, nec non Principes viri, ceterique cujuscumque ordinis fideles, quippe qui inflammato studio ducti honore debito prosequendi immaculatam Virginem Genitricem Dei Mariam

majorum exempla æmulati, id ipsum novissima hac ætate iteratis precibus ab hac Sancta Sede imploraverant. Nos quidem vix dum ad universæ Ecclesiæ regimen meritis licet imparibus evecti fuimus id præcipue curavimus ut secundum Ecclesiæ vota ea perageremus quæ ad augendum Deiparæ Virginis cultum pertinerent, utque excellentissimæ illius dotes et collata divinitus privilegia, atque ornamenta fidelium oculis clarius nitescerent; qua de causa novum ecclesiasticum Officium, novamque Missam approbavimus, ut solemnius celebraretur festum Beatissimæ Virginis sine labe originali conceptæ; atque ita arcano Dei consilio non intermissis hujusmodi curis via quadammodo sterni visa est ad solemne edendum decretum, quod de immaculato Deiparæ conceptu memorata die atque anno pronuntiavimus. Verumtamen quoniam necessarium esse novimus ut cum lege credendi lex conveniat supplicandi, idcirco eo curas Nostras convertimus ut novum conderetur Officium cum nova Missa tam in Vigilia, ubi concessa est, quam in festo immaculatæ Conceptionis, quibus singula hæc ex ordine recolantur, et faustissimi eventus series futuris in posterum ætatibus innotescat. Jamvero quum hujusmodi opus ad optatum exitum perductum sit memoratum Officium, Missamque respondentem de consilio peculiaris Congregationis Sacrorum Rituum ad id apposite per Nos deputatæ Auctoritate Nostra Apostolica approbandam existimavimus. Itaque de ejusdem Congregationis consilio, certa scientia, ac matura deliberatione Nostra superius indicatum Officium, Missamque Officio respondentem, nec non pro locis, ubi est concessa, Missam pro Vigilia immaculatæ Conceptionis Auctoritate Nostra Apostolica per præsentem Litteras probamus, eademque Auctoritate præcipimus, ut hoc unice Officium et Missam quicumque de Clero sæculari, et regulari, non exclusis Monialibus, ad Horas Canonicas persolvendas quocumque titulo teneantur, adsumere debeant, Romæ quidem, atque ubi fieri commode possit, hoc ipso anno vertente, alibi vero sequenti Anno MDCCCLXIV. sub pœna Divini Officii onus minime adimplendi. Nequis vero reputet peculiari quocumque titulo etiam speciatim designando hujusmodi generali præscriptione minime comprehendi, Auctoritate Nostra Apostolica abolemus.

et proscribimus quodcumque aliud Officium, et quamcumque aliam Missam de immaculata Conceptione, etiam si sint ritus a Romano diversi, ac licet singulari privilegio concessa fuerint, etiam cuicumque Ordini regulari, ac jubemus, ut in novis editionibus Breviarii et Missalis hoc unice apponatur Officium in corpore Breviarii, et Missa imprimatur in corpore Missalis die VIII. Decembris; in appendice vero Missalis Missa de Vigilia adjiciatur pro locis, ubi ex Apostolica concessione vigilia celebratur. Et quoniam nonnullæ regularium familiæ ritum servant a Romano diversum, volumus ut ipsæ quantocius exhibere teneantur Congregationi Sacrorum Rituum pro opportuno examine et revisione additiones, aut variationes proprio ritui respondententes. Hæc volumus, jubemus, mandamus, contrariis speciali licet, atque individua mentione dignis non obstantibus quibuscumque.

Datum Romæ apud Sanctum Petrum sub Annulo Piscatoris die XXV. Septembris MDCCCLXIII. Pontificatus Nostri Anno Decimotavo.—N. Card. Paracciani Clarelli.—Romæ 1863.—Ex Typographia Rev. Cam. Apostolicæ.

Nuestro Emmo. y Rmo. Prelado, en vista de la precedente concesion, por su decreto dado en Madrid á 25 de Noviembre del presente año, en concepto de Comisario Apostólico general de Cruzada, Juez privativo del Nuevo Rezado, acordó la impresion, tasa y distribucion de los espresados Oficio y Misa, y ya han visto la luz pública en Madrid, imprenta de la Compañía de Impresores y Libreros del Reino.

Se advierte que esta impresion está ajustada á los originales enviados de Roma, y aunque en el Oficio se dice que es *Duplex secundæ classis cum Octava*, esto no tiene lugar en aquellas Iglesias donde por concesion Pontificia se celebra la fiesta de la Inmaculada Concepcion con un rito mayor. En nuestra España, como Patrona que es la Santísima Virgen en el agosto misterio de su Concepcion sin mancha, el rito es de primera clase en virtud de los Breves de la Santidad del Papa Clemente XIII, espeditos en Roma á 8 de Noviembre de 1760 y 16 de Enero de 1761.



### EXAMINADORES PRO-SINODALES.

Nuestro Emmo. y Rmo. Prelado el Sr. Cardenal Arzobispo de esta Diócesis, competentemente autorizado por Rescripto de la Sagrada Congregacion del Concilio, espedido en Roma en 26 de Agosto del presente año, y visado por el Agente general de Preces á Roma en 26 de Setiembre último, se ha dignado nombrar, *cum consensu Capituli*, examinadores pro-Sinodales de su Arzobispado, *per triennium*, á los señores cápitulares que á continuacion se espresan:

- 1.º Lic. Sr. D. Tomás Recio Escudero, Vicario general, Presidente.
- 2.º Lic. Sr. D. Celestino Mier, Dean.
- 3.º Lic. Sr. D. José Pedro de Alcántara Rodriguez, Dignidad Capellan Mayor de Muzárabes.
- 4.º Dr. Sr. D. Juan Domingo de Arana, Canónigo.
- 5.º Dr. Sr. D. José Sanchez Ramos, Canónigo.
- 6.º Dr. Sr. D. Manuel Jesus Rodriguez, Canónigo Doctoral.
- 7.º Dr. Sr. D. Santos Arciniega, Dignidad de Arcipreste.
- 8.º Dr. Sr. D. Vicente Vinuesa, Canónigo.
- 9.º Dr. Sr. D. Leon Aguilar, Canónigo.
- 10.º Dr. Sr. D. Francisco de Paula Moreno, Canónigo Magistral.
- 11.º Dr. Sr. D. Sebastian Perez Alonso, Canónigo Penitenciario.
- 12.º Dr. Sr. D. Bonifacio Martin Lázaro, Canónigo Lectoral.

---

### SANTA MISION PRACTICADA EN TORRELAGUNA.

El encargado de la Parroquia de dicha villa nos remite para su insercion el siguiente comunicado:

»Lleno de admiracion y de santo júbilo al ver los maravillosos efectos producidos en este vecindario por la mision iniciada en el domingo 15 de Noviembre próximo pasado, y llevada á feliz término en el siguiente 22 del mismo por el celoso al par que incansable Misionero Apostólico Padre Francisco Tiburcio Arribas, me apresuro á hacerlos públicos con el doble fin de pagarle de ese modo el tributo de gratitud que justamente ha merecido de todas las personas piadosas, y de estimular á otros pueblos á que utilicen ese medio tan sencillo y tan fecundo en resultados para la moralizacion de los pueblos.

Ocho días han durado los ejercicios de la mision propiamente dicha que para mayor comodidad de las clases agrícolas se han practicado á las cinco y media de la mañana y seis y media de la noche; y á pesar de lo incómodo de alguna de estas horas en la presente estacion, hánse visto las estensas naves de esta magnífica Iglesia Parroquial henchidas de gentes de todas condiciones que se han agolpado á alimentarse con el pan de la divina palabra tan sencilla, tan clara, tan persuasivamente pronuncia-

da por este varon apostólico. A su mágico acento han corrido las solteras á inscribirse en número de mas de doscientas en la asociacion de Hijas de María Inmaculada ; á su ardiente celo por propagar y avivar la devocion de Jesus Sacramentado se ha debido que mas de ciento cincuenta jóvenes solteros, en su mayor parte de la clase del campo, se hayan agregado á la Sacramental, erigida de antiguo en esta Parroquia, bajo el título de esclavos ó adoradores del Santísimo Sacramento ; á sus infatigables tareas se debe que gran parte de este vecindario, sin distincion de clases ni estados, haya acudido en los dias de mision á la mesa santa, á nutrirse con el pan del cielo, y entre las personas que asi lo han hecho, muchas que por desgracia hacia bastantes años que no habian gustado las delicias de tan divino manjar ; y que la mision, esto es, los ejercicios propios de la mision hayan concluido con una solemnisima procesion, en que Jesus Sacramentado, en hombros de Sacerdotes, ha sido conducido por las calles con pompa, concurso y compostura nunca vistas.

Empero no concluyeron con la semana de mision los trabajos ni los triunfos espirituales del Padre Arribas. En la semana siguiente ha continuado sus predicaciones, y el pueblo, cada vez mas ansioso de escucharlas, ha estado todas las noches pendiente de sus labios ; y se han apresurado durante ella á recibir la absolucion sacramental de sus pecados los que no pudieron hacerlo en la semana de mision ; y despertando en algunos y secundado por muchos el vivo deseo de asociarse para dar culto á María Santísima en su imágen de la Soledad, patrona de esta villa, se dispuso celebrar una solemne fiesta en el primer domingo de Adviento, trasladando dicha imágen desde la ermita en que se venera, y aprovechando el celoso misionero esta solemnidad para dar gracias á Dios con un solemne *Te-Deum* por los frutos de la mision, concibió la idea de llamar de nuevo á la sagrada mesa á cuantos habian recibido el pan de los ángeles en el curso de la mision, y correspondiendo presurosos á su llamamiento mas de mil personas acudieron otra vez en dicha Dominica á recibir el sagrado manjar, habiendo tenido este pueblo ocasion de presentiar una comunion general nunca vista, en la que dos Sacerdotes estuvimos distribuyendo las sagradas formas por mas de setenta minutos y el Padre misionero desde el púlpito dirigiendo á los fieles sentidas y fervorosas exhortaciones.

Restaba aun á este vecindario dar una prueba no menos ostensible de su gratitud al que solo habia venido á traerles la paz y salud de sus almas, y se la dió cumplida en el momento de ausentarse de esta villa el Padre misionero en la tarde del 30 de Noviembre. No es posible decir lo que pasó, porque escenas como estas no pueden describirse, ni tampoco se pueden transmitir al papel los sentimientos que con sencilla al par que lierna espontaneidad brotaron, con los ojos henchidos de lágrimas, de los pechos de la gran multitud que se agolpó á despedir al Padre misionero y recibir su bendiccion y que le acompañó hasta las afueras de la poblacion.

Tales han sido los brillantes resultados obtenidos por el ardiente celo y apostólicas é incesantes tareas de este incansable misionero, secundado por el Clero de esta Parroquia, resultados que tienen mudos de admiración á cuantos los han presenciado, pues que sobrepujando á cuanto podia esperarse y superando cuantos obstáculos pueden presentarse, han tenido todos que reconocer en el copioso y ópimo fruto de la mision el dedo visible de la Providencia que una vez mas se ha apiadado de esta ilustre villa, afortunada cuna del gran Cisneros y de Santa María de la Cabeza. Gracias sean dadas al Dios de toda consolacion, como tambien á nuestro Emmo. Prelado y sus Vicarios porque nos proporcionan estas misiones tan fecundas en resultados.

El infatigable y celoso á la par que desinteresado Padre Arribas se trasladó desde esta villa al presidio del Ponton de la Oliva, cediendo gustosísimo á las invitaciones que tanto honran á los dignos gefes de aquel establecimiento penal; y á juzgar por el resultado de sus apostólicas tareas en cuantas partes han tenido la dicha de oirle, por la magnífica acogida que allí se le dispensára y por los favorables auspicios con que apenas llegado dió principio á su evangélica mision, teniendo suspensos de su palabra á cerca de tres mil confinados, sin otras muchas personas que le escuchaban, es indudable que conseguirá abundantísimos frutos y que sabrá inspirar en el corazon de aquellos desgraciados inefables consuelos en medio de su infortunio, asi como tambien la resignacion cristiana de que tanto necesitan, la debida subordinacion á sus superiores, mas por conciencia que por temor, y en suma, el amor á la virtud, dispensando de este modo un eminentísimo é importantísimo servicio á la religion y á la sociedad, el cual no podrá menos de merecerle las bendiciones del cielo y una eterna recompensa. =Mariano Cubillo.=

---

### MAS SOBRE MISIONES.

Sabemos que por disposicion de nuestro Emmo. y Rmo. Prelado están haciendo misiones en varios pueblos de este Arzobispado los PP. Laureano Esteban, Anastasio Mesas y Miguel Perez, de la Congregacion de la Mision de S. Vicente de Paul. El 9 de Noviembre del presente año dieron principio á sus tareas apostólicas en la villa de La Guardia, donde han permanecido hasta el 3 del actual, en cuyo dia se trasladaron á la villa de Ciruelos, en la que continuarán todo el tiempo que fuere menester para desempeñar su ministerio; y en seguida se trasladarán á Huerta de Valdecarábanos y otros pueblos, en cumplimiento de las órdenes é instrucciones de nuestro dignísimo Prelado, que con incesante anhelo procura el bien espiritual de sus amados Diocesanos. Procuraremos dar noticias exactas de los prósperos y felices resultados de la predicacion de aquellos varones apostólicos apenas tengamos noticia de ellos, á fin de que no suceda lo que hace pocos meses, que por causas ajenas de nuestra volun-

tad no pudimos dar razon del éxito satisfactorio que alcanzaron en varios otros pueblos, ni de los leales obsequios que justamente se les dispensaron, con especialidad por el Clero, Ayuntamiento y pueblo de La Torre de Esteban Hambrán, Fuensalida, Novés y otros. Todo servirá para confirmarnos en la creencia de que aun hay fé en Israel, y que el pueblo español siempre escucha con gusto y con provecho las verdades católicas, que á costa de inmensos sacrificios les legaron sus antepasados.

---

### RASGO DE HUMANIDAD DEL PAPA REINANTE.

Una correspondencia de Roma, dice un periódico liberal, publica uno de esos rasgos que ponen en relieve los nobles y humanitarios sentimientos del Sumo Pontífice. Hace pocos dias que un buque de vapor italiano, arrastrado por la tempestad, é imposibilitado de defenderse, buscaba asilo en el puerto de Civita-Vecchia, y pedia autorizacion para desembarcar sus pasajeros, entre los que habia algunos soldados italianos. Consultado el Papa por el telégrafo respondió inmediatamente que no solo les permitia desembarcar sino que se dirigieran á Roma. Así se hizo en efecto, y todos los pasajeros recibieron toda clase de auxilios, siendo trasportados á Roma por el ferro-carril. Hé aqui (añade el corresponsal, que no es en verdad amigo del Papa) uno de esos rasgos que ponen bien de manifiesto el corazon del Sumo Pontífice, y que adelantan la solucion de la interminable cuestion romana, mas que todos los esfuerzos de la diplomacia.

---

### CALENDARIO PIADOSO.

Con este título ha recopilado el Dr. D. Miguel Martinez y Sanz, Capellan de honor honorario de S. M. y mayor de la Capilla de Santa María y S. Juan de Letran de la villa y corte de Madrid, un anuario para el próximo de 1864. Este calendario es el mas completo y barato de su clase de los publicados hasta el dia, y puede servir para toda España. Consta de 150 páginas en 8.º, de excelente papel y esmerada impresion. Entre otras muchas cosas á cual mas interesantes contiene un resumen de los evangelios de todos los domingos y principales festividades, y varias oraciones y prácticas piadosas, entre ellas catorce novenas aprobadas, y enriquecidas con infinitas indulgencias por los Sumos Pontífices Pio VII y Pio IX, y unas oraciones de S. Alfonso Ligorio para los siete dias de la semana. Se vende por el precio de 4 rs. en las principales librerías de Madrid y del reino. Recomendamos su adquisicion á nuestros suscritores.

---

EDITOR, JOSÉ DE CEA.

---

TOLEDO: 1863.—IMPRESA DEL MISMO, CALLE DE LA TRINIDAD, NÚM. 10.